

el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente CA-5-11.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: David Sánchez Muñoz.

2.º Hechos probados: La utilización de un aparato detector de metales sin contar con la autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Art. 110 j) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción: Multa de trescientos euros (300 euros), en virtud del art. 114.1.c) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Cádiz, 20 de junio de 2011.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica a los interesados que se relacionan en el Anexo, el Decreto 139/2011, de 19 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de San Lucas, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Se ha tramitado en esta Delegación Provincial el procedimiento para la inscripción de la Iglesia de San Lucas, sita en Jerez de la Frontera (Cádiz), en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural con la tipología de Monumento. Dicho procedimiento finalizó mediante Decreto 139/2011, de 19 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de San Lucas, en Jerez de la Frontera (Cádiz), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 90, de 10 de mayo de 2011.

Intentada sin efecto la notificación personal del citado Decreto a las personas que ostentan la condición de interesadas en el procedimiento de inscripción, y que se relacionan en el Anexo que se adjunta, procede efectuar, por medio de este anuncio, la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se indica que contra el Decreto 139/2011, de 19 de abril, se podrá interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, computados, asimismo, desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 29 de junio de 2011.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

A N E X O

- Doña María del Carmen Gutiérrez Amores: C/ Ánimas de San Juan, 3, Esc. 1, Pl. 0, Pt. 1, C.P. 11403; Avda. de Descartes, 2, Pl. 1, Pt. 4, C.P. 11405, Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Don Manuel Adorno Pérez: C/ San Honorio, 4, C.P. 11403; Avda. de Andalucía, 68, C.P. 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Doña Cristina Williams: Plaza de Belén, 9, C.P. 11402, Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Doña Rosario Soto Pérez: Plaza de San Lucas, 7, C.P. 11403, Jerez de la Frontera (Cádiz).

ANUNCIO de 4 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción a la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica la presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz, o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente CA-7-11.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Vicente Colomo Cruz.

2.º Hechos probados: La utilización de un aparato detector de metales sin contar con la autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción: Multa de trescientos euros (300 euros), en virtud del art. 117.1.c) de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Cádiz, 4 de julio de 2011.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

ANUNCIO de 12 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone la notificación de propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador, tramitado por la comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con fecha 10 de mayo de 2011 se dicta por el órgano instructor propuesta de resolución de procedimiento sanciona-